

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto del año 2012.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revocación 05/2012, instaurado por el C. Jorge Arturo Reyes Sosa, en su carácter de Presidente de la Agrupación Política Estatal Defensa Permanente de los Derechos Sociales, en contra de la resolución dictada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2012, en el expediente PSG-05/2012.
4. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Alan Zenaido Peña García, en contra del C. Roberto Resendiz Verdé, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
5. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Fernando Segura Sifuentes, en contra del C. Pedro Tovar García, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
6. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por la Lic. Jacqueline López Gómez, en contra del C. Salvador Hernández Gallegos, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
7. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el Lic. Ulises Hernández Reyes, en contra de la C. Diana Martell Loman, por supuestos actos violatorios de la Ley Electoral del Estado.
8. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Alan Zenaido Peña García, en contra de los CC. José Manuel Galicia Coronado y José Luis Velázquez Martínez, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
9. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Raúl Hervert Hervert, en contra del C. Adelaido Crispín Santos, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
10. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el Lic. Edgar Álvarez Espinoza, en contra de los CC. Alfredo Morán y Juan Marcos García Hernández, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
11. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el Lic. Malaquías Guerra Martínez, en contra del Partido Revolucionario Institucional y los candidatos que participan en los diferentes cargos de elección popular, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
12. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por la C. Elia González Mancilla, en contra del C. Martín Martínez Jiménez, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
13. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Félix Díaz Fernández, en contra de la C. Yaneth Hervert Goyortúa, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.

14. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el Lic. Marco Antonio Rojas Torres, en contra de los medios impresos de comunicación, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
15. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Marcos García Hernández, en contra del C. Gerardo Eden Aguilar Sánchez y Partido Revolucionario Institucional, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
16. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Marcos García Hernández, en contra del C. Gerardo Eden Aguilar Sánchez y Partido Revolucionario Institucional, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
17. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Marcos García Hernández, en contra del C. Gerardo Eden Aguilar Sánchez y Partido Revolucionario Institucional, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
18. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por la Lic. Ma. Belén Díaz Díaz, en contra del C. Joan Balderas Dávila, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
19. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por la C. Karla Hayde Romero Rodríguez, en contra del C. Joan Balderas Dávila y el Partido Conciencia Popular, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
20. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Felipe de Jesús Coronado Robles, en contra del C. J. Guadalupe García Martínez, por supuestas violaciones a la Ley Electoral del Estado.
21. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Felipe de Jesús Coronado Robles, en contra del C. J. Guadalupe García Martínez, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
22. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Gerardo Jiménez Ramírez, en contra del C. J. Jesús Vega Torres, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
23. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Gerardo Jiménez Ramírez, en contra del C. Pascual Martínez Martínez, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
24. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por el Prof. Noel Estrada Arzola, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
25. Punto de acuerdo respecto de la denuncia presentada por la C. Nubia Larraga Segovia, en contra de la C. María Ignacia Salas Salazar, por supuestos actos contradictorios a las normas de propaganda política contenidas en la Ley Electoral del Estado.
26. ~~Asuntos~~ Generales.

San Luis Potosí, S.L.P., 30 de agosto de 2012.